



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
Página 1 de 24

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	CARLOS DARIO MARALANDA OCAMPO ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Dependencia Solicitante	Gestión Tecnológica Almacén General
Tipo de Contrato	COMPRA VENTA

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>La empresa a través de su Sistema Integrado de Gestión y como política principal se ha comprometido con la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a través del mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes; cumpliendo con la normatividad vigente, en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo el cuidado y respeto del medio ambiente, en este sentido es preciso afirmar que las actualizaciones tecnológicas contribuyen en la mejora continua de los procesos y las nuevas normatividades en materia de Empresas de Servicios Públicos, mediante la presentación de información vía publicación en páginas que ameritan una complejidad tecnológica que actualmente es escasa en varias áreas de la Empresa.</p> <p>Los nuevos servicios informáticos y sistemas de información (software solin) y software de correspondencia (camaleón), y demás plataformas que por normatividad la Empresa debe interactuar y ejecutar (SECOPI, SIREC, SIA OBSERVA, LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, DIAN, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, SIGEP etc) obligan a que la empresa adquiera y tenga equipos de cómputo aptos para soportar esta demanda tecnológica, esto permitiría mejorar la eficiencia de los usuarios finales, garantizando la realización de tareas con mayor comodidad y automatización, permitiendo así tener un mayor control, protección y seguridad sobre la información, tanto administrativa, como financiera y comercial, estos software además permiten trabajar en línea, minimizar consumo de papel y mejorar la productividad.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la actualidad existen computadores física y tecnológicamente obsoletos, dado el tiempo de uso y el grado de tecnología en que se encuentran, se requiere que en algunas áreas de la Empresa se actualicen sus computadores y en otras adquirir equipos nuevos para poder mantener operativo y eficiente su trabajo y así garantizar un buen desempeño de las actividades desarrolladas por el personal, es de tener en cuenta que el IBAL S.A. ESP OFICIAL viene adquiriendo infraestructura tecnológica y se ha modernizado en algunas áreas en las</p>
---	---

que se cuenta buenos equipos, donde se ha tenido en cuenta criterios de uso eficiente de los espacios físicos, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, respaldo de la información y evolución tecnológica.

Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL es una empresa prestadora de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, que actualmente cuenta con 149.403 usuarios (información suministrada por el área de facturación con corte a julio/2019), que en cualquier momento requieren tener contacto con la empresa, por lo que cuenta con un centro de servicio telefónico o call center, como herramienta para mantener contacto con los usuarios, brindando asistencia y atención a los usuarios, como manera de recepcionar los daños reportados por usuarios y ciudadanía en general, presentados en las redes dentro del perímetro hidráulico y sanitario del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Este call center como canal de comunicación entre los usuarios y la empresa, administra las llamadas telefónicas, con el propósito de hacer más eficiente los procesos de atención y prestación del servicio del Ibal, direccionándolos a las oficinas y/o áreas competentes con el fin de dar solución a las diferentes problemáticas presentadas en la ciudad.

El contar con equipos especiales como diademas inalámbricas permitirá a los funcionarios de las áreas de call center y recepción hacer uso de ambas manos para utilizar el computador, consultar documentos o tomar notas, adoptar una postura más natural, erguida y ergonómica, esto evitará los molestos dolores de cuello y lesiones cervicales que se producen cuando se sujeta el teléfono entre la oreja y el hombro para tener las manos libres.

Aunado a lo anterior es importante precisar que actualmente en la entidad existen equipos de cómputo que ya cumplieron su vida útil, otros presentan serios daños o averías, generando que se cree la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresoras y demás equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo normal de las actividades, además teniendo en cuenta que en la actualidad existen computadores física y tecnológicamente obsoletos, dado el tiempo de uso y el grado de tecnología en que se encuentran se requiere que se actualicen los computadores, adquiriendo equipos nuevos para poder mantener operativa y eficiente su trabajo y afrontar los nuevos desafíos tecnológicos, de esta manera se garantizaría un buen desempeño de las actividades desarrolladas por el personal.

	Las áreas que requieren un cambio inmediato de equipos tecnológicos son:		
	AREA	CANT	EQUIPO
	DIRECCION COMERCIAL (PQR, Cartera, Servicio al Cliente, Facturación)	8	EQUIPO DE ESCRITORIO
	GERENCIA	1	EQUIPO PORTATIL
	SUBGRUPO TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	1	EQUIPO DE ESCRITORIO
	GRUPO GESTION TECNOLOGICA	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	GRUPO FINANCIERO	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	CONTABILIDAD E IMPUESTOS	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	SECRETARIA GENERAL	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	GRUPO AMBIENTE FISICO	2	EQUIPO DE ESCRITORIO
	ALMACEN	2	EQUIPO DE ESCRITORIO Y EQUIPO TODO EN UNO
	DIRECCION COMERCIAL	1	EQUIPO ESCRITORIO
	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	EQUIPO PORTATIL
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	IMPRESORA
	CONTABILIDAD E IMPUESTOS	1	IMPRESORA
	ALMACEN	1	IMPRESORA
	GRUPO FINANCIERO	1	IMPRESORA
	DIRECCION COMERCIAL (Oficinas de la 15)	1	IMPRESORA
	DIRECCION COMERCIAL (PAS LA 15)	1	IMPRESORA
	CALL CENTER	4	DIADEMAS
	<p>Por lo anterior se justifica a través del presente estudio de necesidad la compra equipos de cómputo con la tecnología actual, impresoras y demás elementos electrónicos y tecnológicos para los diferentes procesos del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta manera contribuir al mejoramiento de las actividades, funcionamiento y cumplimiento de la misión, visión, objetivos y política de calidad de la empresa al igual que para mantener actualizado el parque computacional de la empresa supliendo la demanda de equipos tecnológicos, necesidades que fueron objeto de revisión por parte de la oficina de sistemas de la entidad, quien verifico las falencias presentadas</p>		
	Descripción del Objeto a Contratar		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL		

Condiciones de la Contratación

Todos los equipos suministrados se entregarán debidamente instalados y en funcionamiento

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)

DESCRIPCION	CANT
Equipo de Escritorio con Procesador: Intel Core™ i5-9500 9na Generación, 6 Núcleos, 6 Hilos, frecuencia básica 3.0 GHz hasta 4.4 GHz con frecuencia Turbo, 9MB Smart Cache Turbo, 9MB Smart Cache Disco duro SATA de 1 TB 7200 rpm, Unidad Óptica Grabadora delgada de DVD Audio HD UHD 630 8 GB DDR4-2666MHz (1x8GB) Soporta hasta 64 GB Conectividad LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) USB 3.1 Gen 1 (1) Conector de audio universal 3.5 mm compatible con headset CTIA, Puertos Posteriores: (4) USB 2.0, (2) USB 3.1 Gen 1, (1) VGA, (1) DisplayPort 1.2 (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5mm Audio-out, (1) Conector 3.5mm Windows 10 Pro de 64 bits Monitor de 20, 7" tipo led (1920 x1080), conectividad 1 VGA 1,5 m, Audio 1.8m, 1 HDMI,	13
Equipo de Escritorio con Procesador Intel® Core™ i7-9700 9na Generación 8 Núcleos, 8 Hilos, frecuencia básica 3.0 GHz hasta 4.7 GHz Disco duro HDD de 1 TB 7200 RPM SATA, Unidad Óptica DVD Writer delgado Audio HD MEMORIA 8 GB DDR4 2666MHz (1x8GB) Soporta hasta 64 GB Conectividad; LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) (4) USB 2.0, (2) USB 3.1 Gen 1, (1) VGA, (1) DisplayPort 1.2, (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5 mm Audio-out, (1) Conector 3.5 mm Audio-in, Slots (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe Windows 10 Pro de 64 bits, Monitor de 20,7" (1920 x1080), conectividad 1 VGA 1,5 m, Audio 1.8m, 1 HDMI	8
Equipo de Escritorio con procesador Intel® Core™ i7-9700 9na Generación 8 Núcleos, 8 Hilos, frecuencia básica 3.0 GHz hasta 4.7 GHz Disco duro HDD de 1 TB 7200 RPM SATA, + SSD 256GB Unidad Óptica DVD Writer delgado Audio HD MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHz Soporta hasta 64 GB Conectividad; LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) (4) USB 2.0, (2) USB 3.1 Gen 1, (1) VGA, (1) DisplayPort 1.2, (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5 mm Audio-out, (1) Conector 3.5 mm Audio-in, Slots (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe Windows 10 Pro de 64 bits, Monitor de 20,7" (1920 x1080), conectividad 1 VGA 1,5 m, Audio 1.8m, 1 HDMI	4
Equipo todo en uno con procesador Intel Core i5-9500 3.0 6C 65W Disco duro 1 TB 7200 RPM Memorias ddr 4GB (1x4GB) DDR4 2666 SODIMM Microsoft Windows® 10 Pro 23.8 NT diagonal HD anti-glare WLED-camara hd 720 quemadora de dvd	1
Equipo Portatil con procesador intel® Core™ i7-10510U (frecuencia base de 1,8GHZ, base de hasta 4,9 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 8 MB de caché y 4 núcleos) SDRAM DDR4-2666 de 8 GB (1 x 8 GB) Gráficos Intel® UHD Discreto	2

	<p>NVIDIA® GeForce® MX130 (GDDR5 de 4 GB dedicada) SATA de 1 TB y 5400 rpm Pantalla con retroiluminación WLED FHD SVA antirreflectante con microborde de 39,6 cm (15,6") en diagonal (1920 x 1080) 2 USB 3.1 Type-A Gen 1; (solo transferencia de datos); 1 USB 2.0 Type-A; (solo transferencia de datos); 1 pin de CA inteligente; 1 HDMI 1.4b; 1 combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45 windows 10 pro</p>	
	<p>LICENCIAS OFFICE 2019 PROFESIONAL PLUS</p>	<p>28</p>
	<p>IMPRESORA Tipo sobremesa monocromo A4 Velocidad (ppm) 55 ppm Tiempo de calentamiento (seg.) Aprox. 25 segundos desde encendido Consumo de energía Imprimiendo: 675 W Unidad dúplex Impresión a doble cara Fuentes: 93 fuentes escalables para PCL Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 ppp</p>	<p>1</p>
	<p>IMPRESORA Tipo Sobremesa Monocromo A4 Velocidad (ppm) 35 ppm Tiempo de calentamiento (seg.) 15 segundos o menos Consumo de energía Imprimiendo: 620 W Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 ppp Unidad dúplex Impresión a doble cara</p>	<p>5</p>
	<p>DIADEMA: Tipo de recepción: Bobina móvil dinámica · Tipo de conexión: Desconexión rápida · Tipo de micrófono: ECM · Directividad del micrófono: Cardioide · Estilo de uso: Diadema ajustable · Boom del micrófono: 300 ° ajustable · Junta de altavoz y diadema: 20 ° giratorio · Temperatura de almacenamiento: -40 °C ~ 70 °C - Sensibilidad del micrófono a 1 kHz: - 41 ± 3 dB</p>	<p>4</p>
	<p>Las características que se describen serán las mínimas recibidas por la empresa, en todo caso el contratista puede ofertar equipos con tecnologías actuales siempre que superen las condiciones mínimas requeridas, y que no afecten el presupuesto de la entidad.</p> <p>Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.</p> <p>NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos y garantía escrita por defectos de fábrica.</p> <p>No se aceptan equipos clone</p>	
<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.</p>	

Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: <ol style="list-style-type: none"> a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de

gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos
- 4 Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 5 Cuando los suministros tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar



	<p>y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p> <p>6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción el insumo entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar el insumo proveído cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8 El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

	<p>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p> <p>Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato	<p>Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.</p>	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
	Cargo	Profesional Especializado III – Gestión Tecnológica
	Dependencia:	Gestión Tecnológica
	Nombre del Funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén General
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con Interventor Externo.	N/A	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS (\$173.835.004) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%	
Variables	El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por diferentes empresas del	

**consideradas para
calcular el
presupuesto oficial**

sector **ALBA NELLY POSADA CASTELLANOS - DISTRIBUIDORA JLI SAS - ALEXANDER GALINDO**, en el cual se estableció el valor promedio de cada elemento como base establecer y solicitar la disponibilidad presupuestal

DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO	V/R TOTAL
Equipo de Escritorio con Procesador: Intel Core™ i5-9500 9na Generación, 6 Núcleos, 6 Hilos, frecuencia básica 3.0 GHz hasta 4.4 GHz con frecuencia Turbo, 9MB SmartCache Turbo, 9MB SmartCache Disco duro SATA de 1 TB 7200 rpm, Unidad Óptica Grabadora delgada de DVD Audio HD UHD 630 8 GB DDR4-2666MHz (1x8GB) Soporta hasta 64 GB Conectividad LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) USB 3.1 Gen 1 (1) Conector de audio universal 3.5 mm compatible con headset CTIA, Puertos Posteriores: (4) USB 2.0, (2) USB 3.1 Gen 1, (1) VGA, (1) DisplayPort 1.2 (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5mm Audio-out, (1) Conector 3.5mm Windows 10 Pro de 64 bits Monitor de 20, 7" tipo led (1920 x1080), conectividad1 VGA 1,5 m, Audio 1.8m, 1 HDMI,	13	3,687,675	47,939,779
Equipo de Escritorio con Procesador Intel® Core™ i7-9700 9na Generación 8 Núcleos, 8 Hilos, frecuencia básica 3.0 GHz hasta 4.7 GHz Disco duro HDD de 1 TB 7200 RPM SATA, Unidad Óptica DVD Writer delgado Audio HD MEMORIA 8 GB DDR4 2666MHZ (1x8GB) Soporta hasta 64 GB Conectividad; LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) (4) USB 2.0, (2) USB 3.1 Gen 1, (1) VGA, (1) DisplayPort 1.2, (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5 mm Audio-out, (1) Conector 3.5 mm Audio-in, Slots (1) M.2 PCIe1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe Windows 10 Pro de 64 bits, Monitor de 20,7" (1920 x1080), conectividad1 VGA 1,5 m, Audio 1.8m, 1 HDMI	8	4,463,025	35,704,200



	<p>Equipo de Escritorio con procesador Intel®Core TM i7-9700 9na Generación 8 Núcleos, 8 Hilos, frecuencia básica 3.0 GHz hasta 4.7 GHz Disco duro HDD de 1 TB 7200 RPM SATA, + SSD 256GB Unidad Óptica DVD Writer delgado Audio HD MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Soporta hasta 64 GB Conectividad; LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) (4) USB 2.0, (2) USB 3.1 Gen 1, (1) VGA, (1) DisplayPort 1.2, (1) Ethernet RJ-45, (1) Conector 3.5 mm Audio-out, (1) Conector 3.5 mm Audio-in, Slots (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe Windows 10 Pro de 64 bits, Monitor de 20,7" (1920 x1080), conectividad 1 VGA 1,5 m, Audio 1,8m, 1 HDMI</p>	4	4,788,235	19,152,941
	<p>Equipo todo en uno con procesador Intel Core i5-9500 3.0 6C 65W Disco duro 1 TB 7200 RPM Memorias ddr 4GB (1x4GB) DDR4 2666 SODIMM Microsoft Windows® 10 Pro 23.8 NT diagonal HD anti-glare WLED-camara hd 720 quemadora de dvd</p>	1	4,678,992	4,678,992
	<p>Equipo Portatil con procesador intel® Core TM i7-10510U (frecuencia base de 1,8GHZ, base de hasta 4,9 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 8 MB de caché y 4 núcleos) SDRAM DDR4-2666 de 8 GB (1 x 8 GB) Gráficos Intel® UHD Discreto NVIDIA® GeForce® MX130 (GDDR5 de 4 GB dedicada) SATA de 1 TB y 5400 rpm Pantalla con retroiluminación WLED FHD SVA antirreflectante con microborde de 39,6 cm (15,6") en diagonal (1920 x 1080) 2 USB 3.1 Type-A Gen 1; (solo transferencia de datos); 1 USB 2.0 Type-A; (solo transferencia de datos); 1 pin de CA inteligente; 1 HDMI 1.4b; 1 combinación de auriculares y micrófono: 1 RJ-45 windows 10 pro</p>	2	3,963,025	7,926,051
	<p>LICENCIAS OFFICE 2019 PROFESIONAL PLUS</p>	28	682,353	19,105,884
	<p>IMPRESORA Tipo sobremesa monocromo A4 Velocidad (ppm) 55 ppm Tiempo de calentamiento (seg.) Aprox. 25 segundos desde encendido Consumo de energía Imprimiendo: 675 W Unidad dúplex Impresión a doble cara</p>	1	2,580,392	2,580,392

	Fuentes: 93 fuentes escalables para PCL Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 ppp			
	IMPRESORA Tipo Sobremesa Monocromo A4 Velocidad (ppm) 35 ppm Tiempo de calentamiento (seg.) 15 segundos o menos Consumo de energía Imprimiendo: 620 W Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 ppp Unidad dúplex Impresión a doble cara	5	1,630,252	8,151,260
	DIADEMA: Tipo de recepción: Bobina móvil dinámica · Tipo de conexión: Desconexión rápida · Tipo de micrófono: ECM · Directividad del micrófono: Cardioide · Estilo de uso: Diadema ajustable · Boom del micrófono: 300 ° ajustable · Junta de altavoz y diadema: 20 ° giratorio · Temperatura de almacenamiento: -40 °C ~ 70 °C - Sensibilidad del micrófono a 1 kHz: - 41 ± 3 dB	4	210,084	840,336
			SUBTOTAL	146,079,835
			IVA 19%	27,755,169
			TOTAL	173,835,004
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de un acta final de entrega y recibo a satisfacción, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato</p> <p>NOTA 1: El pago se ordenará siempre y cuando existan las entradas de bienes, acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>			
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas				
Justificación de los	La entidad estableció los siguientes factores de selección:			

<p>factores de selección</p>	<table border="1" data-bbox="495 344 1317 415"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p><i>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio de cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta.</i></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p> <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA. No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato</p> <p>No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales</p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
ECONOMICO	100 PUNTOS				
<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p style="text-align: center;">Requisitos Habilitantes</p> <p>1.- Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.</p> <p>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</p> <p>2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio</p>				

de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad o de la persona natural se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del **último recibo de pago** de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes

parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la invitación

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6.- Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del

proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).

El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA

14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

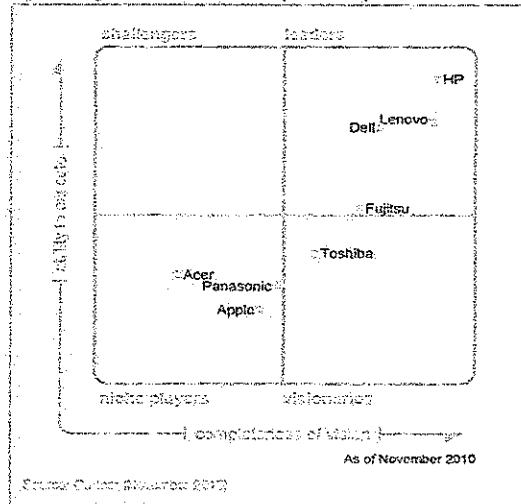
El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la

	<p>prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. <u>PASA – NO PASA.</u></p>
<p>Documentos de contenido Técnico</p>	<p>PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se anexa junto con la invitación a ofertar. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable</p> <p>2. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:</p>

1. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. **(Presentar certificación escrita de dicha garantía.)**
2. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. **(certificar por escrito)**
3. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. **(certificar por escrito)**
4. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados se encuentra dentro de las marcas registradas en el cuadrante de gartner (no se aceptan clones) **(certificar por escrito)**

Figure 1. Magic Quadrant for Global Enterprise Desktops and Notebooks



5. El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica. Así mismo deberá aportar registro fotográfico de los bienes propuestos.
6. El contratista deberá garantizar que los bienes a suministrar durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios de la invitación a ofertar o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
7. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de dos (3) años para equipos de cómputo, para los demás equipos se deberá certificar garantía de buena calidad y buen funcionamiento de un (1) año contados a

	<p>partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad.</p> <p>El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación, cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. CUMPLE – NO CUMPLE</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA
Experiencia (General y Específica)	<p align="center">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>1. EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO Y/O VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. <p>Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.</p> <p>Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p>VE= VFCS * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal</p>

(2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

Evaluación

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) El oferente deberá estipular los valores unitarios de cada ítem antes de IVA y discriminar el valor de IVA aparte, en su oferta económica, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. (en el anexo establecido para ello)
- b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- d) Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se anexa junto con la invitación a ofertar. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Factores de
Escogencia y
Calificación**

Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. 3. Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones. 4. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5. Cuando las propuestas sean enviadas por fax. 6. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. 7. Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 8. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. 9. Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. 10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. 11. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades 12. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. 13. Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. 14. En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	<p>Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger 111el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de

- bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

Capítulo VI: Riesgos

<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</p>	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>			
	TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
	<p>RIESGOS FINANCIEROS</p>	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
Imposición de nuevos tramites o permisos		100% del daño o perjuicio	Contratista	
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista		100% del daño o perjuicio	Contratista	

	RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
		Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
		Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
	RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Incremento en las cantidades de mano de obra y/o materiales por causas imputables al contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Ocurrencia de accidentes laborales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Sabotaje de empleados o personal del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Suspensión o reducción del suministro de energía o agua	100% del daño o perjuicio	Contratista



Garantías a Constituir


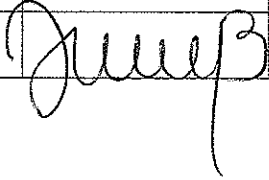
El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.


- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó

Firma:	
Nombre del Director:	FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	Almacenista General
Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Paola Andrea Torres Arcila	Abg. Externa Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente por:	Juliana Macías Barreto	Secretaria General	

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2020, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, fue incluido dentro del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

24 NOV 2020



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General